*		
181	HCP Chica	
-	000	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		_
Versión: 4.0		_
Fecha: Junio 04 de 2019		 _
Página: 1 de 1		_
Fachs Astrolleggion de TDD: ADDII 2022	 	_

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE	RETE	ICIÓN	DI	SPO	SICIÓ	N FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
04		ACTAS									Las Actas de Acreencias Laborales, es una agrupación documental, que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones relacionadas con los salarios, prestaciones sociales, incapacidades y licencias, descanso- termunerados e indemizaciones de los que goza un trabajador como contrapressación de su servicio, y es hacen efectivas desed el injoir,
04-02		Actas de Acreencias Laborales		2	8	×			x		del contrato hasta su terminación y pueden estar sujetas a transacción. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores di Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 29 elaborar y aprobar las actade acreencias taborales.
	•	Comunicación oficial de citación	PAPEL								La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de la Ley Articulo 36 de la Ley 50 de 1990 que subrogó los articulos 157 y 345 del Códig. Sustantivo del Trabajo. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácte probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, y a que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidore
•	•	Acta de acreencia laboral	PAPEL								públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento: económicos ylo financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie sará administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015; información que tiena valor secundario como fuente potencial de consutta para las investigaciones relacionadas con administración pública, el repioramiento institucional y en áreas de la historia institucional, ingeniería industrial, sociología empresarial y procesos laborales. Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerale

Ŷ Luis.	
---------	--

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO	DEL	IRABAJ	u

HOJA No. ______ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETEN	NCIÓN	DIS	SPOS	SICIÓI	N FIN	IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	PROCEDIMIENTO
04-62		Actas de Constataciones de Cese de Actividades en las Empresas		2	8	X					Las Actas de Constataciones de Cese de Actividades, es la agrupación documental por la cual se registra si en una empresa se presenta un cese de actividades de los trabajadores que afecta el giro normal de actividades administrativas u operativas de la misma, los interesados pueden solicitar vista por un inspector en la inspección de trabajo de su jurisdicción una visita. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumpfimiento de las funciones asignadas a los inspectores de
		Acta de Constatación	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 32 "Constatar ceses colectivos de actividades". La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado en: en la Constitución Política de Colombia, Articulo 25, donde se establece El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modaldades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas; igualmente lo que se establece en la Ley 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", establece la necesidad del desarrollo de competencias laborales, como instrumentos para potenciar la productividad, reducir la pobreza y alcanzar la prosperidad, la Ley 1636 de 2013, artículo 43; "Por medio de la cual se orea el mecanismo de protección al cesante en Colombia" establece que para facilitar y fortalecer la insarción laboral, las personas podrán
	•	Auto de Comisión	PAPEL								mecanismo de protección al cesante en Colombia* establece que para tacilitar y tortalecer la inserción laboral, las personas provincios obtener certificación de Competenciala bacha, ofrecidos por organismos certificadores acredidados, en el marco del Esquema Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 eje prioritario "Construyendo Pais" y los aceleradores "Hadia la equidad" in inclusión social y "Economia Nararia) y Cultura", Plan Estafacijo Sectorial judamente con estos documentos pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo a to establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 refacionadas con el Derechos Disciplinario. La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dimirir conflictos de carácter fiscal. Se propone que el tiempo de retención documental sea el de diez (10) de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. Finalizada la vigencia anual del trámite, según lineamientos gubernamentales. El cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo O de 2014, articulo 10. Como estos documentos reflejan las actuaciones de los inspectores de trabajo y seguridad social de verificación y registro del case de actividades de los trabajadores en las empresas, para un periodo determinado por una causa social, por mejoras salariales, por mejoras en los derechos de salud, pensión y riegos laborades o por una causa de salutridad; dado las anteriores razones esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es fuente potencial para futuras investigaciones en áreas en los derechos de salud, pensión y riego

	-	_		
***	Here	figer :	345	
Mar.			1.2	5. W.T.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ódigo: GD-F-01	
ersión; 4.0	
echa: Junio 04 de 2019	
ágina: 1 de 1	
asha Astrolizacion de TRD: APRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	1		T	RETER	NCIÓN	D	ISPO	SICIÓ	N FIN	IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	PROCEDIMIENTO
06		ACTOS ADMINISTRATIVOS									Los Acuerdos de Formalización Laboral, son suscritos entre uno o varios empleadores y una dirección territorial del Ministerio del Trabajo, previo visto bueno del despacho del viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, en el cual se consignan compromisos de mejora en formalización, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia, y tendrán aplicación en las instituciones o
06-02		Acuerdos de Formalización Laboral		2	18	x			x		empresas públicas y privadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 36 realizar la asistencia preventiva mediante el diálogo, la concertación y la celebración de acuerdos entre las partes para la solución de conflictos individuales y
		Acuerdo de Formalización Laboral	PAPEL								preventiva mediante el diálogo, la concertación y la celebración de acuerdos entre las partes para la solución de conflictos individuales y colectivos en el trabajo, mejorar la convivencia y el cilma laborat. Numerial 37 Promover la suscripción de acuerdos de mejora en las condiciones de empleo y trabajo y realizar el respectivo seguimiento. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de la Ley 1429 de 2010, que señata de manera expresa los beneficios de carácter tributario a favor de aquellos empleadores que se acojan al processo de formalización. Así mismo, la Ley 1510 de 2013, indica la suscripción del contratos taborales. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdos con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. se establece un tiempo de retención de veinte (20) años a partir del término de su vigencia. El tiempo de retención en el archivo de gestión iniciar à después del cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, artículo 10, "una vez finalizadas las actuaciones y resuello el trámite o procedimiento que le dio origen". Se conserva la documentación dos (2) años en el archivo de gestión y dieciocho (18) años en el archivo central. Una vez cumplido el tiempo de retención de los veinte (20) años, se conserva en su soporte original y en su tolalidad tal subserie, toda vez que son fuente de inves
											serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación".

Ŷ	Elempion to de Local
---	-------------------------

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

	_	 	
Código: GD-F-01			
Versión: 4.0			
Fecha: Junio 04 de 2019			
Página: 1 de 1			
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022			

ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO	DEL	. IKABAJI

HOJA No. ______ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	T ~		SOPORTE	RETENCIÓN			SPOS	SICIÓI	N FIN	AL		
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Ε	М	D	s	PROCEDIMIENTO	
08		AUTORIZACIONES										
08-02		Autorizaciones de Funcionamiento de las Empresas de Servicios Temporales (EST) en su Domicilio Principal y sus Sucursales en Domicilios Diferentes	Ę	2	8	x			x		Las Autorizaciones de Funcionamiento de las Empresas de Servicios Temporales (EST) en su Domicilio Principal y sus Sucursales o Domicilios Diferentes, es una agrupación documental que confiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia o cumplimiento de las funciones asignadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores o Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 13 efectuar la inspecció	
		Autorizaciones de funcionamiento de las empresas de servicios temporales (EST) en su domicilio principal y sus sucursales en domicilios diferentes	PAPEL								vigilancia y control sobre la actividad de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabaj empresas de servicios temporales, agencias de gestión y colocación de empleo y bolsas de empleo dentro del marco de su competencia. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator	
		Solicitud de licencia	PAPEL								dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores público	
	•	Autorización cambios de nombres	PAPEL								encargados de cumplir con la función, en retación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada e vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimient	
		Aprobación de reglamentos internos de trabajo	PAPEL								económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo o	
	•	Estado de liquidez	PAPEL								Gesilón y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie serà administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; una vez finalizadas las actuaciones y resuello el trámite o procedimiento que le dio origen".	
		Auto de objeciones	PAPEL								Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede se fuente para la investigación en la administración pudó se fuente para la investigación en la administración pudó se fuente para la investigación en la administración pudó se fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para	
		Resolución de suspensión y cancelación de funcionamiento	PAPEL			1 1					aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Caranizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluir el liempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nació	
		Registro de socios	PAPEL								en sus dos soportes (medios físicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie s	
		Registro de estadísticas	PAPEL								digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores o Trabajo y Seguridad Social.	
	•	Informe trimestral	PAPEL								En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administracio Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara	
		Pólizas	PAPEL								funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder p	
		Certificación de vigencia	PAPEL								el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vínculadas al Ministerio, una vez haya culminado proceso de Liquidación.	
	•	Rigistro de alto riesgo (sí aplica)	PAPEL									
		Registro de vacantes	PAPEL							-		
	•	Registro suspención y/o cancelación	PAPEL						ļ			
08-04		Autorizaciones de los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado		2	8	x			х		Las Autorizaciones de los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado es el trámite de validación adelantado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Dierectones Territoriales, Cuando las cooperativas y precooperativas elevan su requerimiento de autorización de existencia según la norma existente La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de	
	•	Comunicación oficial solicitud autorización	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 13. "Efectuar inspección, vigilancia y control sobre las actividades de las cooperativas hiperactivas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabajo, empresa de servicios temporales agencias de gestión y colocación de empleo y bolsas de empleo dentro del marco de su competencia". La subserie tiene valor fegal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio	
	•	Acta de constitución	PAPEL								dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejeculadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.	
	•	Acta de Junta directiva	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo o	

Ŷ	Elementer Serie Litting	*
•		

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
TOP ADDITION	 	

CAITIDAD		· MINISTEDIO	DEL TRABAJO
ENTIDAD	,	I. MINIS I EKIU	DEL IKABAJU

HOJA No.	DE	
HUJA NO.	UE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE	RETE	NCIÓN	DIS	POSI	CIÓN	FINAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D S	PROCEDIMIENTO
	•	Estatutos	PAPEL							Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen . Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración
		Certificado de capacitación	PAPEL							pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez conclui el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación en sus dos soportes (medios fisicos y digitales).
		Registro de regímenes	PAPEL							La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes al los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
	•	Autorizaciones de los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado	PAPEL	,						En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarroltara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su apticación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder p el manejo y conservación del archivo que le trastaden las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
	•	Resolución y Auto de Archivo	PAPEL							

₩ Ames

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO		SERIES Subsection at Time Service A	SOPORTE	RETEN		DIS	PUS	ICIÓN	I FIN	AL.	DDOAFFURFUTO
CODIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
08-06		Autorizaciones de Terminación Vinculo Laboral o de Trabajo Asociativo a Trabajadores con Discapacidad		2	8	X			X		Las Autorizaciones de Terminación de Vincuío Laboral o de Trabajo Asociativo a Trabajadores con Discapacidad, es una agrupat documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignad La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores
		Solicitud de la autorización	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 31 autorizar la terminación di contratos de trabajo en razón de la limitación física del trabajador, en el caso contemplado en el articulo 26 de la Ley 361 de 1 modificado por el articulo 137 del Decreto 19 de 2012. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probe
		Autorizaciones de terminación vinculo laboral o de trabajo asociativo a trabajadores con discapacidad	PAPEL								dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores púl encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entra vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimi
	•	Auto Comisorio	PAPEL	· 							economicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archi Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo (
	•	Auto de Avóquese	PAPEL								2014, articulo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámile o procedimiento que le dio origen'. Sud isproisción final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administr pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con los procesos de contratación. Se conservan y se microfilman pa aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez con
	•	Auto de Pruebas	PAPEL	,							el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la N en sus dos soportes (medios físicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subse digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspector
	•	Resolución o Auto de Archivo	PAPEL							ļ	Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administ Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrol funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, ana
		Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL							-]	distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá respondel manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culmin proceso de Liquidación.
08-08		Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo		2	8	x			x	; ; []	La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subse digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes al los Inspector Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administ Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarroll
	•	Comunicación oficial solicitud de la autorización	PAPEL							e F	funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, aná distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá respond el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culmin; proceso de Liquidación. Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo es el trámite de valic adelantado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, cuando las empresas eley
	•	Auto Comisorio	PAPEL.							r E L	requerimiento de autorización terminación de contrato de trabajadoras embarazadas siempre y cuando estén dentro de la normati existente sin vulnerar los derechos de las trabajadoras embarazadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspector Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales 30. Decidir las solicitud despido de trabajadoras en estado de embarazo y 35, desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimi
	•	Auto de Avóquese	PAPEL .						j	i F	con el fin de que se de cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo y empleo Seguridad Social en pensiones ri laborales y así mitigar disminuir la ocurrencia de conflictos de riesgos laborales. Resolver los recursos de apelación interpuestos contra las providencias proferidas por los inspectores de trabajo en tem autorización para terminación de contrato para una trabajadora en estado de embarazo y de una persona con discapacidad. La su tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio den
	•	Auto de Pruebas	PAPEL							E C	posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargei cumplir con la función, en relación con el afficulo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigen artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleia movim

**	Control -
w	as of toda

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE
----------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

262125			SOPORTE	RETE	NCIÓN	DIS	POSIC	IÓN F	INAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	м	p s	PROCEDIMIENTO
	•	Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo	PAPEL							Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, et cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; funa vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen. Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfitman para e aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido
ſ	•	Resolución o Auto de Archivo	PAPEL		:					el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación en sus dos soportes (medios físicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes por los Inspectores di Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análiste distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adsoritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado e proceso de Liquidación.
08-10		Autorizaciones para Laborar Horas Extras		2	8	x			X	Las Autorizaciones para Laborar Horas Extras, es una agrupación documental que refleja la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Trabajo en relación con la inspección, vigitancia y control laboral, de aquellas empresas que en desarrollo de su labor económica requiere laborar horas extras, las cuales no deben sobre pasar lo requerido en el Código Laboral. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 18 adelantar las actuaciones
	•	Solicitud de autorización	PAPEL							perfinentes que permitan decidir sobre las autorizaciones para laborar horas extras. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que indica el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 161, en relación con li- jornada máxima de trabajo. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales di carácles probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por lo servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio di 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento: económicos y/o financieros de la entidad.
		Resolución o Auto de Archivo	PAPEL							Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gastión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y demás materias afines. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información para posteriores consultas, (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medio físicos y diolitales).
	•	Comunicación oficial de requerimientos de información .	PAPEL							La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie si digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores di Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara li funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado e proceso de Liquidación.
08-12		Autorizaciones Para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes		2	8	x			×	Las Autorizaciones para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes es el trámite de validación adelantado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, cuando las empresas elevan su requerimiento de autorización de trabajo para menores de edad, siempre y cuando este regulado dentro de la normatividad existente sin vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

*	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

PRODUCTORA:	

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Ι			RETER	NCIÓN	DISP	osio	IÓN F	INAL		
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м) s	PROCEDIMIENTO	
	•	Registro único nacional de autorización de trabajo para niños, niñas o adolescentes (nna) (ivc-pd-03-f-01)								La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales 10. Otorgar autorización para el trabajo de niñas, niños y adolescentes en los términos de la ley 1098 del 2006 y ejercer prevención inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de las normas que lo rigen y 34. efectuar la comprobación sobre los turnos especiales de trabajo a que se reflere el artículo 4 del decreto 95 de 1968. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio	
		Certificado de escolaridad	PAPEL							dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos ylo financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de	
		Acta de visita (ivc-pd-03-f-02)	PAPEL							Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artícuto 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo retacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarlos, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación,	
		Autorizaciones para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes	PAPEL		1					en sus dos soportes (medios físicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la	
		Resolución	PAPEL							funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.	

() in the

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	 			
Versión: 4.0	 			
Fecha: Junio 04 de 2019				
Página: 1 de 1		 		
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022			•	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	·										
CÓDIGO		SERIES Substation Time Designated	SOPORTE					SICIÓ	N FII	VAL	PROCEDIMIENTO
CODIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	
14 14-02		CERTIFICACIONES Certificados a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad		2	5	x			x		Los Certificados a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad, refleja el trámite de inspección, vigilancia y control realizado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales sobre el porcentaje de empleados que se tienen registrados en la nómina que cumplen con la condición de discapacidad física. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numera! Realizar visita para verificar que como empleador tiene por los menos un mínimo del 10% de los empleados en condiciones de discapacidad, para hacerse acreedor a los beneficios establecidos en la ley*.
	•	Comunicación oficial solicitud de certificado	PAPEL								La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado en: la Ley 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", establece la necesidad del desarrollo de competencias laborales, como instrumentos para potenciar la productividad, reducir la pobreza y alcanzar la prosperidad, la Ley 1636 de 2013, artículo 43; "Por medio de la cual se crea el mecanismo de proteoción al cesante en Colombia" establece que para facilitar y fortalecer la inserción laboral, las personas podrán obtener certificación de
	•	Certificación a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad	PAPEL				The state of the s				cesante en Colombia" establece que para facilitar y fortalecer la insercion laboral, discipians pordan obtener certificación de Competencias Laborales que defina el Ministerio del Trabajo, igualmente con estos documentos pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido con la Ley 1952 de 2019, expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario. La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad; tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Se propone que el tiempo de retención de esta subserie sea el de cinco (5) años, este tiempo se determina debido a que esta subserie se tramitada por los trabajadores en la medida que asistan al programa de competencias laborales que requieran certificar; de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y tres (3) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo con ét último trámite correspondiente a la tipología certificación de los componentes de competencias laborales, según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10. Como estos documentos reflejan los resultados desarrollados en la aplicación del Políticas y Programa de Prevención, Vigilancia, Control y Gestión Territorial de las Direcciones Territoriales, por medio de actividades convalidar la inspección, vigilancia, control y Gestión Territorial de las Direcciones Territoriales, por medio de actividades convalidar la inspección, vigilancia, control y Gestión Territorial de las Direcciones Territoriales, por medio de actividades convalidar la inspección, vigilancia, control y Gestión Territorial de las descente ritoriales, por medio de territoriales, for
38		DERECHOS DE PETICIÓN		2	8				X	×	La serie Derechos de Petición, es una agrupación documental en la que se conservan los documentos mediante los cuales se presentan a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social las solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas de acuerdo con al Artículo 23 de la

û lie L

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

_	Código: GD-F-01	
	Version: 4.0	
	Fecha: Junio 04 de 2019	
	Página: 1 de 1	
	Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	SERIES, Subseries y Tipos Documentales			RETER	RETENCIÓN			SICIÓ	N FIN	IAL	
CÓDIGO			SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	•	Derecho de petición	PAPEL								Constitución. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales "Alender consultas en materia laboral y 47. Tramitar de manera preferente las solicitudes en los asuntos que conoce y verificar el cumplimiento de la normativa laboral respecto de las victimas del conflicto armado interno en comparadas la aparato productivo como trabajadores dependientes que sean reportadas por las dependencias o entidades en ejercicio de su competencia registre, cuando haga uso de los servicios de inspección laboral". La serie tiene valor legal, ya que la información que contiene los documentos que la conforman dan cuenta del cumplimiento de normas
	•	Respuesta derecho de petición	PAPEL								superiores siguiendo el Artículo 23 de la Constitución Politica Colombiana, la Ley 1755 de 2015 que regula todos los aspectos del derecho de petición y se sustituye un tituto del Código de Procedimiento Administrativo Ley de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, Titulo II "los documentos que contiene la serie podrian constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario". La serie no tiene vafor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos (y6 financieros de la entidad. El tiempo de retención será por diez (10) años, tiempo dispuesto por el Banco Terminológico Archivo General de la Nación, a partir de la fecha de cierre del trámite respectivo; de los cuales dos (2) años corresponderán al Archivo de Gestión y ocho (8) en Archivo Centra; el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se realizará una selección del 10% de la producción anual, información que será conservada en su soporte original, esto en relación on el volumen documental ya que supera 49 unidades documentales en el año, con respecto a la parte cualitativa de la muestra corresponderá aquellos Derechos de Petición que se refieran a las acciones concernientes a la forma de decisiones de gran importancia para la entidad referente a la gestión necesaría para resolver las peticiones reflacionadas con las funciones siguiendos el para la contidad referente a la gestión necesaría para resolver las peticiones reflacionadas con Documental en Archivo Central. La producción documental de dicha serie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta serie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de Trabajo
52 52-02		INFORMES Informes a Entes de Control		2	8	x			x		Los informes à Entes de Control, corresponden a aquellos informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloría o la Procuraduría, entre otras, en ejercicio de sus funciones. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 52 las demás que le sear asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
		Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL								Posee valor legal, en cumplimiento de lo que indica la Constitución Política de Colombia. Artículos 119 y 278. Ley 734 vigente hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Los documentos constitutivos de la subserie, pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función.
	•	Informe a ente de control	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos exonitences ylo financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Se establece un tiempo de retención de diez (10) años. El tiempo de retención documental en el archivo de gestión iniciara después de la entrega del Informe y del cierre administrativo, según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, articulo 10. Se asinna dos (2) años en el archivo de nastión y orbo (8) años en el archivo central. Cumnitin el tiempo de retención de los discretos.

45		
17	Elempies as de Lotina	Company of the Compan

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
fersión: 4.0		
echa: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
1 4 4 11 1 1 TRN 1000 0000		 _

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	SOPORTE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL								
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales		Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL					TOTAL CONTRACTOR OF THE CONTRA			años, se conserva en su totalidad y en su soporte original la documentación, toda vez que en estos informes se describe la gestir administrativa de la entidad en cada una de sus áreas y dependencias, estos documentos se conservarán siguiendo to dispuesto en Circular externa 03 de 2015 del Archivo General de la Nación. Del mismo modo, suministran información importante sobre el cumplimien de la misión institucional en relación con las políticas públicas nacionales, el desarrollo de la gestión interna de las dependencias di Ministerio de Trabajo y son la evidencia documental sobre la gestión institucional en épocas y contextos sociales, económicos y política distintos. Se conservan y se microfilinan para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando reproducción de esta documentación). Una vez concluído el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formata o natlogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie si digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores o Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artícuto 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará li funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder p el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado proceso de liquidación".
52-10		Informes de Análisis de Riesgo Laboral		2	3				x		La subserie Informes de riesgos laborales es la agrupación documental que contiene información sobre el Sistema General de Riesg Laborales que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, de la población trabajado afiliada al sistema, bajo tres indicadores; tasas de accidentalidad, enfermedad laboral y mortalidad. Todo ello con el fin de medir impacto de las actividades de promoción y prevención que se realizan en las empresas, y las Administradoras de Riesgos Laborales
	•	Diagnostico analisis de riesgos Laborales	PAPEL	·							ARIL, que obedecen a políticas emanadas por el Gobierno Nacional (Ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo). La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores o Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales "22. Identificar y adoptar la medidas necesarias para evitar graves perjuicios a la seguridad y conservación de los talleres locales equipos maquinarias y elemento básicos para la ejecución de labores tendientes a la conservación de cutilivos así como el mantenimiento de semvientes en caso de qui vistas no autorione el traslado del personal necesario de estas dependencias conforme lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 50 o
	•	Mapa de Riesgos Laborales	PAPEL								1990, 35. Desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos con el fin de que se dé cumplimiento a la disposiciones legales en materia de trabajo, empleo y Seguridad Social en pensiones y riesgos laborales y así mitigar disminuir ocurrencia de conflictos y riesgos laborales , 38. En la asistencia preventiva capacitar a empleadores y trabajadores sobre la disposiciones legales en materia laboral empleo y Seguridad Social en pensiones y riesgos laborales. 40. Verificar el cumplimiento de la responsabilidados de los empleadores en cuanto a la identificación evaluación prevención intervención y monitoreo permanente c
	•	Informe de Análisis de Riesgos Laborales	PAPEL								exposiciones a los factores de riesgo químico biológico físico el nómico ambientales psicosociales y de seguridad del trabajo y 4 Presentar los informes relacionados con el proceso de inspección vigilanda y control del trabajo con la oportunidad y calidad requerir así como actualizar interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo a la Dirección y Control de Gestión Territor por intermedio del Director Territorial.

4	diamples	10 May 2
130	altitos tatios	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

PRODUCTORA:		

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ī		SOPORTE	RETEN	ICIÓN	DIS	POS	ICIÓN	FINA	AL	
CÓDIGO	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	Comunicación oficial oficio remisorio	PAPEL								tabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Así mismo reglamentado en temas de inspección, vigitancia, control y gestión territorial según se estiputa el convenio 81 de 1947 de la OTI; "Inspección del Trabajo es una institución orientada a velar por el cumplimiento de las normas laborales, el desarfollo de la información de laciona y la colaboración para la identificación de vacios y fallos normativos en materia de derecho laboral", igualmente lo que establece en la Ley 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", establece la necesidad del desarro de competencias laborales, como instrumentos para potenciar la productividad, reducir la potenza y aicanzar la prosperidad, la Ley 16 de 2013, artículo 43; "Por metido de la cual se crae el mecanismo de protección al cesante en Colombia" establece que para facilita fortalecer la inserción laboral, las personas podrán obtener certificación de competencias Laborales que defina el Ministerio dar Trabajo; mismo los compromisos enmaracados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 eje prioritario "Constiturado" País" y los acolerador "Hacia la equidad y la inclusión social y "Economia Naranja y Cultura", Plan Estratégico Sectorial igualmente con estos document pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles processos de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido e Ley 1952 de 2019, expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 20 relacionadas con el Derechos Disciplinario. El tiempo de retención será por cisino (5) años, a partir de la fecha de cierre del trámite respectivo; de los cuales dos (2) año corresponderán al Archivo de Gestión y tres (3) en Archivo Central; el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; funa vez finalizadas las actuaciones y resuello el trámite o procedimiento que le dio origen". La seri

Ť	Elempion as de actos	
Ġ	es de Latin	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fachs Astrolizacion de TDD: ADDII 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	 DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE	RETER	NCIÓN	DI	SPOS	SICIÓ	N FIN	IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Ε	М	D	s	PROCEDIMIENTO
52-52		Informes de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL	2	8	X			X		La subsarie Informes de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales, es una agrupación documental que consigna el seguimiento que realiza el Grupo de Trabajo, en relación con la protección de los derechos laborales de los trabajadores sexuales, principalmente mujeres, en cumplimiento de sus funciones. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 15 ejercer la inspección vigilancia sobre la asociación de pensionados para comprobar el cumplimiento de sus estatutos y régimen legal. Numeral 48 presentar los informes relacionados con el proceso de inspección, vigilancia y control de trabajo con la oportunidad y calidad requerida, así como,
	•	Informe de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales	PAPEL								actualizar interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo, a la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial por intermedio del Director Territorial. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada er vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. No posee valor contable, ni fiscal y a que no se evidencian registros de movimientos contables, ni conflictos de interés.
		Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL								Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo Cestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que los información de protección de los derechos laborales reflejan el cumplimiento y la gestión de las funciones propias del Grupo, información que tiene valor secundario como fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración y políticas públicas, el mejoramiento institucional y en áreas de la historia institucional, y todo lo refaccionado con los derechos taborales. Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tala fin.
											La producción documental de dicha subserie se registra en formato analogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores di Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adsoritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado e proceso de liquidación".

The same	
----------	--

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO D	IFI TRABAJO

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

-	Т			RETE	NCIÓN	D	ISPO	SICIÓ	N FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
52-18		Informes de Gestión Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL	2	8	X			X		Los informes de gestión son documentos de carácter administrativo que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, la subserie transmite desde el nivel operativo-ejecutivo, hasta los más altos niveles de dirección la información sobre el desempeño de unidades y funcionarios, su valor administrativo se enriquece en la medida que son una herramienta de rendición de cuentas a nivel interno y hacia la comunidad externa. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumpliamento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resodución 2143 de 2014 artículo 7, numeraties '48. Presentar los informes
		Informe de Gestión	PAPEL								I rabajo y Seguridad sobra, de adverde con lo indicada de na resencion 2014 de ducto y intime ales -te. Presenta los simos relacionados con el proceso de inspección ivigilancia y control del trabajo con la oportunidad y calidad requerida así como actualizar interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo a la Dirección y Control de Gestión Territorial por intermedio del Director Territorial y 91, rendir el informe anual a la dirección de inspección vigilancia y control y gestión territorial por intermedio del director territorial sobre las dificultades y logros de su gestión inicialityas que permitan superar los vacios y las deficiencias procedimentales que se presentan en la aplicación de las disposiciones legales vigentes así como las recomendaciones pertinentes ^c . La subserie posee vaior legal y a que sirven de testimonio o prueba de ley frente a denuncias de la gestión retalizada por el, en cumplimiento de la Ley 610 de 2000 que ejecución evidencia la gestión anual de las actividades desarrolladas por la dependencia, por
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL						The first the fi		cumplimento de la Ley 910 de 2007 que ejecución evidencia la gestión anual de las actividades desarroladas por la dependienta, de allo la documentación hace parte del posible acervo probatorio en caso de investigaciones disciplinarias por malos manejos públicos. Esta subserie se reglamenta según lo dispuesto Ley 951 de 2005 por la cual se crea el acta de informe de gestión normado por el Congreso de la República y por la Contraloria General de la República en la Resolución Orgánica 5674 de 2005, por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión y se modificia parcialmente la Resolución Orgánica 5674 de 2003. No posee valor contable, ni fiscal ya que no se evidencian registros de movimientos contables, ni conflictos de interés. Con respecto a los liempos de retención se deberá conservar diaz (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Accuerdo 02 de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionad en la Circular externa 03 de 2015; puesto que los informes de gestión evidencian anualmente la asignación, la gestión, control y cierre de actividades propias de los a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, donde llevan el control de la ejecución de las actividades relacionadas con la inspección, vigilancia, control, gestión y ejecución de termas laborales en el país. Esta información adquiere valor secundario como cuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración pública y gestión financiera, administración conómica de las relaciones laborales de las organizaciones sindicales. Una vez cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedi
52-26		Informes de las Juntas de Calificación de Invalidez		2	8	x		A STATE OF THE STA	х		Los Informes de las Juntas de Calificación de Invalidez, es una agrupación documental que responde a las actividades que se desarrollan en las diferentes regiones en lo que respecta a la aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo que perinen determinar el origen y la calificación de la pérdida de capacidad laboral e invalidez de los trabajadores. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 8 adelantar la supervisión, inspección y control sobre los integrantes de las Juntas de Calificación de invalidez por violación a las normas, procedimientos y
		Comunicación oficial de solicitud de información Informe de las Juntas de Calificación de Invalidez	PAPEL	!! !							reglamentación del Sistema General de Riesgos Laborales. La subserie tiene valor legat, en cumplimiento de lo que indica la Ley 100 de 1993 artículos 41, 42 y 43, en cuanto a su creación y sus funciones, así mismo en lo que indica la Ley 1562 de 2012 artículo 14 relacionado con el Sistema General de Riesgos Laborales. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de
		anionio de las vallas de Calificación de Invalidez	PAPEE								cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.

Ŷ	Hemples as de Lides	•
•		

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			RETER	NCIÓN	DISF	DISPOSICIÓN FINAL		INAL	
CÓDIGO	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E M	<i>1</i>	s	PROCEDIMIENTO
	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL						, and the second	La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo d Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 d 2014, artículo 10; hua vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen. Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que son fuent potencial para investigaciones futuras relacionadas con todos los procesos de medicina laboral (pérdida de capacidad laboral e invalidez Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferido al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie s digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores di Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 545 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará la funciones de "proponer la acutalización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, caláficación, análicia distribución de la documentación del Ministerio y dirigir
56	INSTRUMENTOS DE CONTROL		2	3		x			La subserie Instrumentos de Control de Comunicaciones Oficiales, es una agrupación documental que contiene los documentos qu permiten certificar la recepción de los documentos, por parte de los funcionarios competentes, así como el seguimiento a los tiempos d respuesta de las comunicaciones recibidas.
56-06		PAPEL							La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral "52. Las demás que le sea asignadas y que corresponde a la naturaleza de la dependencia. Tienen valor legal, toda vez que de los documentos que componen la subserie se desprenden derechos y obligaciones de conformida con el Acuerdo 060 del 30 de octubre de 2001 erritido por el Archivo General de la Nación, artículo 8. Adicionalmente, porque lo documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles proceso disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con l función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigor del artículo 33 y 145 de 1 Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, porque la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. El tiempo de retención se define de acuerdo a lo indicado en el Banco Terminológico del Archivo General de la Nación quien determir que ésta agrupación documental, se debe conservar por un periodo de cinco (5) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en Archivo de Gestión y tres (3) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 20 de 2014, artículo 10; una vez finalizadas las acutaciones y resuelto el tránile o procedimento que le dio origen. Una vez cumpido el tiempo de retención de los cinco (5) años, se procede a eliminar en su totalidad la documentación dado que lo soportes documentos que hacen parte de esta subserie no refleja los elementos

Ŷ	Elemples es de usas	-
40	48.09.0000	Alter To

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

_	
	Código: GD-F-01
	Versión: 4,0
	Fecha: Junio 04 de 2019
	Página: 1 de 1
	Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. ______ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Τ-			RETENCIÓN DISP		SPOS	SICIÓ	N FIN	AL		
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO .
60		INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS		2	8	X			X		La subserie Investigaciones administrativas de acoso laboral es la agrupación documental que evalúa la gravedad de la sanción, en los casos donde un trabajador denuncie a un empleador, un jefe superior jerárquico immediato, un compañero de trabajo o un subalterno, por conductas persistentes y demostrables frente a situaciones encaminadas a difundir miedo, intimidación, terror y angusta a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia al mismo (definición tomada de la Ley 1010 de 2006 articulo 2).
60-02		Investigaciones Administrativas de Acoso Laboral									La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 1. "Adelantar Investigación administrativo Haboral en materia de derecho laboral individual, colectivo Seguridad Social en pensiones, riesgos laborales, seguridad y salud en el
		Denuncia sobre acoso laboral	PAPEL							1 1	trabajo y demás normas sociales que sean de su competencia, 12. Alentar investigación para el pronunciamiento sobre los despidos de trabajadores que hayan participado en CC actividades que fuera declarado llegal que trata el decreto 2164 de 1959 y las normas que lo adicionen o reformen, 17. atender consultas en materia laboral, 36. Desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos con el fin de que se de cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo empleo y Seguridad Social en
		Pruebas	PAPEL								pensiones y riesgos laborales y así me tigre y disminuir la ocurrencia de conflictos y riesgos laborales y 41. Conocer sobre las denuncias presentadas por las vicitmas de acoso laboral y cumplir con las functiones previstas en la ley 1010 del 2006; La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1010 de 2006 (23 de enero), Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, así mimo de
li.		Comunicación oficial reparto o asignación de investigación	PAPEL								acuerdo con lo estipulado en: en la Constitución Política de Colombia, Articulo 25, donde se establece El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y lo reglamentado parcialmente el articulo 32 de la Ley 1562 de 2012; el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.3.1.1 igualmente, estos documentos pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el
	•	Acta de diligencia	PAPEL					-			Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario. Se propone un tiempo de relención de diez (10) años, de acuerdo con lo normado en la Ley 1952 de 2019 donde se expide el Código General Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. El tiempo de retención se
	•	Informes .	PAPEL								realizará una vez se cierren y finalice el proceso de investigación administrativa de acoso laboral. El cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10 "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas de denuncia de contactas persistentes y
	•	Comunicación oficial oficio remisorio	PAPEL	·							demostrables frente a situaciones encaminadas a difundir miedo, intimidación, terror y angustía a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia al mismo por parte de un empleador, un jefe superior jerárquico inmediato, un compañero de trabajo o un subalterno; todas estas reclamaciones por los trabajadores a las empresas o patronos, en el marco de la ley nacional e internacional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laborales, organizaciones sindicales, conflictos laborales, formación para el empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en un período de tiempo determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegurar la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de refención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en su
											soporte original. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la
											funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
60-04	0	Investigaciones Administrativas Laborales		2	8	X			x		Las Investigaciones Administrativas Laborales reflejan los trámites realizados por a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales; frente a realizar investigaciones a las empresas por el no cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensación, Salarios, cesantías y liquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicatistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley

Ş	flampler spierwore	÷
Ġ	ad the sotion	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	 	
Version: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022		

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Γ	The state of the s		RETEN	NCIÓN	DISF	POSIC	CIÓN	FINA	- T	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	PROCEDIMIENTO
		Denuncia	PAPEL							color 32 de La s	Segundad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra intantil, entre otras urregularidades contempladas en la normatividad laboral ombiana. Así mismo lo normado con el trabajo Infantil, en virtud del ejercicio del poder preferente, en los términos establecidos en el art de la ley 1562 de 2012 y su decreto regiamentario 034 de 2013. subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de tabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numerales 11. Adelantar investigaciones
		Pruebas	PAPEL							admi salud de a inves	rinistrativas laborales en materia de derecho laboral individual colectivo Seguridad Social en pensiones riesgos laborales y seguridad y ud en el trabajo demás normas sociales que sean de su competencia. 2. adelantar investigación administralva laboral por la ocurrencia accidentes de trabajo mortales conforme lo establece el decreto 1530 de 1956 que lo adicione modifique o reforma. 3. adelantar la estigación administrativo laboral por incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de
		Asignación	PAPEL							el tra 1295 Ries defin	bajo y campamentos. 4. instruir las investigaciones administrativas por riesgos laborales y salud ocupacional, hoy seguridad y satud en irabajo y proyectar el correspondiente acto administrativo para la firma del director territorial conforme al articulo 91 del decreto ley 55 de 1994 y el articulo 13 de la ley 1562 del 2012 por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre el Sistema general de Issgos Laborales. 5. Adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de 120 días o el cierre finitivo de la empresa por reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aquellas
		Autos	PAPEL							deba de tr 3 a 1	igaciones propias del empleador, previstas en el sistema general de riesgos laborales o por el incumplimiento de los correctivos que ban adoptarse formulados por la administradora de riesgos laborales o el Ministerio de trabajo. S. Imponer sanción de cierre del lugar tabajo cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida la inseguridad y la seguridad personal de los trabajactores así: a), de 10 días por parte del inspector de trabajo y Seguridad Social conforme al artículo 8 de la ley de 1610 del 2013, b). De 10 a 30 días por
		Citaciones	PAPEL				:			hech admi contr 39 d	te del inspector del trabajo y Seguridad Social conforme al artículo 8 de la ley 1600 del 2013 y en caso de reincidencia de cualquiar cho o violación de riesgos laborales. 9. Alentar investigación administrativa laboral por retención de salarios. 11. adelantar investigación ministrativa laboral por negativa a iniciar conversaciones en la etapa de arreglo directo por presunta comisión de actos atentatorios ntra el derecho de asociación sindical de conformidad a las instalaciones artículos 433 numeral dos del código sustantivo de trabajo y de la ley 50 de 1990, respectivamente. 12. adelantar la investigación para el pronunciamiento sobre los despidos de trabajadores que yan participado en cese de actividades que fuera declarado ilegal de qué trata el derecho 2000 164 de 1959 y las normas que lo
	•	Resolución primera instancia	PAPEL					:		adici cum inve	yan partopado en cese de actividades que luera decarado inegar de que trata el ceneció 2000 fot de 1939 y las inicinas que indicionen o reformen. 14. adelantar investigaciones por el lus indebido o injustificado de la figura de empleo de emergencia en implimiento de las obligaciones de reporte de la información exigible o de reporte de información por inconsistencias. 16. Adelantar la estigación cuando no hubiere acuerdo en objeciones al reglamento del trabajo en conordancia con el artículo 17 de la ley de 1423 de 10.19, comprohar las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito en los casos previstos en la ley, en el acta que se Levante de la
		Notificaciones	PAPEL							cons labo tipo	gencia del inspector se limitarà a describir lo que observe sobre los hechos de objeto de comprobación y dejar las constancias que sider precedentes. 23. Realizar audiencia de conciliación. 41. Conocer sobre las denuncias presentadas por las victimas de acose oral y cumplir con las funciones previstas en la ley 1010 del 2006. 42. actuar cómo árbitros en los procesos de arbitraje voluntario de o laboral cuando los árbitros de las partes no se pusieron de acuerdo en el término de 24 horas. 45. Exigir y sancionar al empleador
		Recursos de reposición	PAPEL							la ar instr que	ando esté unilateralmente modifique las condiciones pactadas en relación con la cuota objeto deducción o compensación el plazo para amortización gradual de la deuda respecto a los préstamos y anticipos deducciones retenciones o compensaciones del salario y 51, truir las correspondientes investigaciones administrativas frente a los accidentes graves y mortales y las enfermedades profesionales e sean reportados por los empleadores y/o las administradoras de riesgo y proyectar actos administrativos respectivos para la firma del ector territorial.
		Recursos de apelación	PAPEL							rieso artic elem	subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado con la Ley 1562 de 2012 articulos. 26 y 32; por la cual se modifica el sistema de sgos laborales y se dictan otras disposiciones en maleria de salud ocupacional, así mismo por el cual se reglamenta parcialmente el ticulo 32 de la Ley 1562 de 2012; el Decroto 1072 de 2015, artículos 22.31.1 i jualmente, estos documentos pueden constituir mentos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 1952 de
	•	Recurso de queja	PAPEL							con Se p Gen	19; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas n el Derechos Disciplinario. propone un tiempo de retención de diez (10) años, de acuerdo con lo normado en la Ley 1952 de 2019 donde se expide el Código meral Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. El tiempo de retención se altizará una vez se cierren cada de las investidaciones administrativas. El cierre de dicha subserie será administrativo según se
_	•	Revocatoria directa	PAPEL							cont orige Corr cum	ntempta en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10 [*] una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio gen [*] . uno estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas salariales, derechos de trabajadores, el no mplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensación,
	•	Ejecutoria	PAPEL							esta	larios, cesantías y líquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en tado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra infiantil, entre otras egularidades contempladas en la normatividad laboral colombiana, reclamados por los trabajadores a las empresas, en el marco de la nacional e intencional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es

T Contract	7
------------	---

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
Facho Actualización de TRD: ADDII 2022		

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA PRODUCTORA. INSPECTORES DE TRADASO I SEGURIDAD SOCIAL										,	3403400		
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	RETEN Archivo de Gestión	Archivo Central	CT	E	M	D D		PROCEDIMIENTO .		
	•	Resoluciones segunda instancia	PAPEL		_						fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laborales, organizaciones sindicales, conflictos laborales, formación para el empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tempo determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegurar la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de		
	•	Auto de archivo	PAPEL								retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en su soporte original. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta inferna esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de Trabajo y Securidad Social de las diferentes Direcciones Territoriales.		
	•	Requerimientos	PAPEL								En refación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su apticación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el		
_	٠	Comunicaciones Oficiales	PAPEL								proceso de Liquidación.		
60-06		Investigaciones Administraciones Preliminares		2	8	x					Las Investigaciones Administrativas Preliminares es la agrupación documental que describe los trámites realizados por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. , donde se presumen irregutaridades en el cumplimiento de las leyes laborales colombianas de los empleadores a los trabajadores en temas de cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de		
	•	Denuncía	PAPEL								Compensación, Salarios, cesantías y líquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra infantil, entre otras. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales 11. Adelantar investigaciones		
	•	Pruebas	PAPEL							·	administrativas laborales en materia de derecho laboral individual colectivo Seguridad Social en pensiones riesgos laborales y seguridad y administrativas laborales en materia de derecho laboral individual colectivo Seguridad Social en pensiones riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo demás normas sociales que sean de su competencia. 2. adelantar investigación administrativa laboral por la courrencia de accidentes de trabajo mortales conforme lo establece el decreto 1530 de 1996 que lo adicione modifique o reforma. 3. adelantar la investigación administrativo laboral por incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de		
	•	Asignación	PAPEL								trabajo y campamentos. 4 instruir las investigaciones administrativas por riesgos laborales y salud ocupacional, hoy seguridad y salud en el trabajo y proyectar el correspondiente acto administrativo para la firma del director territorial conforme al artículo 91 del decreto ley 1295 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1562 del 2012 por el incumplimiento de las disposiciones tegales sobre el Sistema general de Riesgos Laborales. 5. Adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de 120 días o el cierre		
	•	Autos	PAPEL								definitivo de la empresa por reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el sistema general de riesgos laborales o por el incumplimiento de los correctivos que deban adoptarse formulados por la administradora de riesgos laborales o el Ministerio de trabaja y 7. Ordenar la paralización o prohibición inmediata de trabajados o tareas Por inobservancia de la normativa, sobre prevención de riesgos laborales de ocurrir riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores hasta tanto que supere la observancia de la normativa conforme al establecido en		
	•	Citaciones	PAPEL								el articulo 11 de la ley 1610 del 2013 Informar a las demás autoridades competentes para que ordene o adopten las medidas a que haya lugar conforme a las disposiciones legales. 16. Adelantar la investigación cuando no hubiere acuerdo en objectones al reglamento del trabajo en concordancia con el artículo 17 de la ley de 1429 de 2010, 43. Adelantar actuaciones que permitan verificar las prácticas de los		
	•	Auto de archivo	PAPEL						x		tradajo en Colicordariza con le articulo 17 de la tely e1/25 de 2011 «5. Acetania extualocines que permitar Permitar a plaudicas de rempleadores en materia de igualdad salaria o de remuneración discriminación de género y garantias de los trabajadores migrantes y 50. Ejercer la inspección y vigilancia sobre las asociaciones de pensionados para comprobar el cumplimiento de los estalutos y régimen legal debiendo dar a conocer resultados de las investigaciones a los juridicamente interesados en caso de encontrarse alguna irregularidad cuyo conocimiento sea competencia de otra autoridad realizar el traslado correspondiente. La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado con la Ley 1562 de 2012 articulos 2.8 y 32; por la cual se modifica el sistema de riesgos laborates y se diotan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, así mismo por el cual se reglamenta parcialemente el articulo 32 de la Ley 1562 de 2012; el Decreto 1072 de 2015, articulos 2.2.3.1.1. igualmente, estos documentos pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establacido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario de valención de diez (10) años de acuerdo con lo promado en la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario.		

Grand Const

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

	_
Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	_
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTI	DAD	PRODUCTO	RA: MINISTERIO DE	TRABALO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Codigo:	3405400

		CODODTE	RETEN	ICIÓN	DISF	SPOSICIÓN FINAL		AL.		
CÓDIGO	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	s	PROCEDIMIENTO
							- Company Comp			General Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. El tiempo de retención se realizará una vez se cierren cada de las investigaciones administrativas. El cierre de dicha subsarie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas salariales, derechos de trabajadores, el no cumplimiento de las pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensación, Salarios, cesantias y liquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra infamil, entre otras irregularidades contempladas en la normatividad laboral colombiana, reclamados por los trabajadores a las empresas, en el marco de la ley nacional e intencional. Esta subseria edujete valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que conflenen es fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laborales, organizaciones sindicales, condificios laborales, formación para el empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del pas en un período de tiempo determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegurar la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegurar la información y para posteriores secundarios, se realizará su transferencia

Ŷ tata	l'
--------	----

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Version: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD DOODLICTODA: MINISTERIO REL TRARA	11

HOJA No. DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Τ			RETENCIÓN			DISPOSICIÓN FINAL				
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	s	PROCEDIMIENTO
78 78-08	-	PLANES Planes de Acción		2	8	x			x		La subserie Planes de Acción, es una agrupación documental que refleja los objetivos numéricos de la entidad, especifica las políticas y lineas de actuación para conseguir esos objetivos y establece unos intervalos de tiempo que deben cumplirse para que la puesta en práctica del plan sea exitiosa. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 52 las demás que le sean
	•	Plan de Acción (DE-PD-01-F-02)	PAPEL								asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. Tiene valor legal, en cumplimiento de lo indicado en la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer lo: mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Así mismo de acuerdo a lo que indica en el Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácile probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u ensisones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta al 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 3y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.
		Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ni fiscat, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo di
	•	Informe de evaluación y seguimiento al plan de acción	PAPEL								cestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie serà administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 dis 2014, articulo 10, 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le dio cigna 50 dis disposición final serà de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que son fuente potencial para investigaciones futuras relacionadas con la ejecución de actividades del Ministerio, sus metas, porcentajes de cumplimiento y modificaciones. Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberár ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. Se conservan y se microfilman para e aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluida el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papet), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración funciones de 'proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado e proceso de liquidación"
92	•	PROGRAMAS				Γ					Los Programas Anuales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades relacionadas con el Programa Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas.
92-08		Programas Anuales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		2	18	×			x		La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 5 adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de ciento veinte (120) días o el cierre efectivo de la empresa por
	•	Proyecto de formulación del programa	PAPEL								reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aquellas obligaciones propias de empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales o por incumplimiento de los correctivos de deban adaptarse formulados por la Administradora de Riesgos Laborales o el Ministerio del Trabajo. Numeral 35 desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos, con el fin de se de cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo, empleo o
	•	Programa anual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo									seguridad social en pensiones y riesgos laborales y así mitigar y disminuir la ocurrencia de conflictos y riesgos laborales. Numeral 38 er la asistencia preventiva, capacitar a empleadores y trabajadores sobre las disposiciones legales en materia laboral, empleo, seguridas social en pensiones y riesgos laborales. Numeral 39 realizar la inspección y control de los programas de vigilancia epidemiológica resubicación laboral, programas de salud ocupacional, realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro y procesos de rehabilitación profesional. Numeral 44 ordenar que se lleve a cabo en las instalaciones del lugar de trabajo, en un
	•	Acta	PAPEL								plazo determinado, las modificaciones que sean necesarias para asegurar la aplicación estricta de las disposiciones legales sobre la Seguridad Social y Saluid a los trabajadores. Tiene valor legal, ya que los documentos que componen la subserie responden al cumplimiento de mandatos legales derivados de Parreto 1443 de 2014 espirido III artículo 8 numeral 7 estres las obligaciones de los empleadores establece que deben diseña y

👸 Santa, 🕮	Garden Caraco
------------	---------------

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE RETENCIÓ		NCIÓN	DISPOSICIÓN FINA				
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	≣ M	D	s	PROCEDIMIENTO
		Registro de monitoreo del programa	PAPEL							desarrollar un plan de trabajo anual para alcanar a cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Sa en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, este sentido, los documentos que componen la subserie, es derivan derechos para trabajadores y obligaciones para la entidad, mínimos, pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cue
	•	Autorización de despidos colectivos y cierre total o parcial de empresa	PAPEL	:						de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimie económicos ylo financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflicto carácter fiscal. Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072-2015, versión actualizada abril 2016, se establece un tiempor retención de veinte (20) años a partir del término de su vigencia. El tiempo de retención en el archivo de gestión iniciará después
	•	Autorización de disminución de capital social de las empresas	PAPEL							cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, artículo 10; 'una vez finalizadas las actuacion resuello el trámite o procedimiento que le dio origen'. Se conserva la documentación dos (2) años en el archivo de gestión y dieciocho (18) años en el archivo central. Una vez cumplic tiempo de retención de los veinte (20) años, se conserva en su soporte original y en su totalidad la subserie, toda vez que son fuenti investigación para trabajos en administración pública, para trabajos en estadistica, estudios en salud ocupacional y en cumplimiento
	•	Autorizaciones total o parcial de la suspensión de cctividades hasta por 120 días en empresas	PAPEL			:	1			lo establecido en la Circular Externa No. 003 de 2015 emitida por el Archivo General de la Nación. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administra Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articuto 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará
		Informe de evaluación y seguimiento al programa	PAPEL							funciones de *proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análi distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responde el manejo y conservación del archivo que le trastaden las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminar proceso de liquidación*.
92-22		Programas de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores		2	8	x		x		Los Programas de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores, es una agrupación documental que refleja cada una d acciones, procedimientos e intervenciones integrales orientadas a cada uno de los trabajadores y sus familias. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectore
	•	Formulación del programa	PAPEL							Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 39 realizar la inspección y or de los programas de vigilancia epidemiológica, reubicación laboral, programas de salud ocupacional, realización de las evaluacimedicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro y procesos de rehabilitación profesional. Numeral 40 verticar el cumplima las responsabilidades de los empleadores en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanen la exposición a los factores de riesgo químico, biológico, fisico, ergonómico, ambientales, psicosociales y de seguridad en el trabajo.
		Programa de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores	PAPEL							La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probi- dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores pút encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrac vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimi
	•	Informe de Evaluación y Seguimiento al programa	PAPEL							económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archiv Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo (2014, articulo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación, la ciencia y la ci.
		Políticas orientadas al programa	PAPEL							y todo lo relacionado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimi dispuestos para tal fin. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores cons (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de va secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitale:
		Listado asistencia a reuniones (gth-f-05)	PAPEL					ļ		La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta inferna, esta serie se dig en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Tral Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administ

👣 tana 19600

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

_	Código: GD-F-01
	Versión: 4.0
	Fecha: Junio 04 de 2019
	Página: 1 de 1
	Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

* 2

	ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO DEL	TRABAJ
--	---------	-------------	----------------	--------

HOJA No. ______ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

_4	ECRIFO Cubasias Tias Bassania		SOPORTE	RETE	DISPOSICIÓN FINAL				IAL		
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	ст	Ε	М	D	s	<u> </u>
	•	Acta (asig-f-05)	PAPEL								Locumentas, segun to normaco en la ressoucion 5445 del 10 de noviemore de 2011, articulo o, numerales a y a quien desarroi funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, an distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá respon el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adsoritas y vincutadas al Ministerio, una vez haya culmir proceso de liquidación".
96 96-02		REGISTROS Registros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial de Cesantias		2	8	x			x		Los Registros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial de Cesantias, es una agrupación documental que conti evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspecto Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articuto 7, numeral 46 ordenar al emplead fondo privado realizar el pago parcial de cesantilas solicitado con el Reno de los requisitos por el trabajador cuando han transcurri de cinco (5) días hábites sin efectuarse dicho pago, conforme a lo establecido en el articuto 21 de la Ley 1429 de 2010.
		Registro de solicitud para ordenar al empleador el pago parcial de cesantias	PAPEL								La subserie tiene vator legal, en cumplimiento de lo que indica la Ley 50 de 1990, relacionado con el pago de las cesantias, así mi lo que refiere la Ley 1429 de 2010 en su articuto 21 pago parcial de cesantias y el Código Sustantivo del Trabajo en su articuto Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encarg cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vige artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de accierdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.
	And the state of t	Oficio remisorio al Fondo o al Empleador	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movi económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, porque la información no tiene valor alguno para dirimir conficarácter fiscal. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Arc Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerd 2014, artículo 10, funa vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dío origen? Su disposición final será de conservación total porque son fuentes potenciales para la investigación histórica institucional y to procesos relacionados con los derechos fundamentalas de los trabajadores. Se conservan y se microfilman para el aseguramien información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tieretanción, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta substigliatiza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspecti Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Adminis Documental, según lo normado en la Resodución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerates 3 y 5 quien desarra funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, ar distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá respon el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinc
98		REQUERIMIENTOS JUDICIALES Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL	2	8				x		Los Requerimientos Judiciales, es una agrupación documental que contiene tas evidencias del seguimiento a las actividade dependencia en cumplimiento de las funciones relacionadas con los órganos judiciales como parte de un proceso penal que per investigación de un proceso e el trámite del procedimiento. La serie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Tis Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 24 actuar como conciliadores conflictos rurales entre los propietarios o arrendadores de tierras y los ocupantes de ellas, arrendatarios, aparceros, colonos y simila as ente tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter pri dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores pencargados de cumpiór con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entivigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo on el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos ecor y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de offiscal. El tiempo de retención será por diez (10) años, a partir de la fecha de cierre del trámite respectivo; de los cuales dos (2 corresponderán al Archivo de Gestión y ocho (8) en Archivo Central; el cierre del trámite respectivo; de los cuales dos (2 corresponderán al Archivo de Gestión y ocho (8) en Archivo Central; el cierre del trámite respectivo; de los cuales dos (2 corresponderán al Archivo de Gestión y ocho (8) en Archivo Central; el cierre del trámite respectivo; de los cuales dos (2 corresponderán al Archivo de Gestión y ocho (8) en Archivo Central; el cierre del trámite respectivo; de los cu

Ö Larks.	
----------	--

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ı	
	Código: GD-F-01
	Versión: 4.0
	Fecha: Junio 04 de 2019
	Página: 1 de 1
	Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRO	ODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGUE	RIDAD SOCIAL				C	odigo	o: 3405400
		1 000007	RETENCIÓ	ÓN	DISPO	SICIÓN	FINAL	
CÓDIGO	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO		rchivo Central	CT E	M	D	S
	Comunicación oficial de respuesta	PAPEL						en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10, "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se procede a realizar selección cuantitativa de un 5% ya que supera las 5 unidades documentales anuales y selección cualitativa teniendo en cuenta aquellos expedientes que tengan alguna incidencia con I misión de la entidad; esta información será conservada en su soporte original. El restante de la producción documental se eliminar conforme se eliminar á cumplido el tiempo de retención siguiendo el Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019, Articulo 22, actividad qui realizará el Grupo de Administración Documental en Archivo Central. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores di Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vincuíadas al Ministerio, una vez haya culminado e proceso de liquidación*.
•	CONVENCIONES: Serie Documental CT Conservación Total Subserie Documental E Eliminación Tipo Documental M Microfilmación			gitalizaciór Selección	n			
Aprobada segú	ún Resolución No. 2262 de 22 de Junio de 2015		Fecha ap	robació	n últim	a actual	izació	n:
			FIRMA	S RESP	ONSAB	LES		
,	TARÍA GENERAL A: BOGOTÁ, ABRIL 2092		Diana Fil	Roci			_	g

